

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I 23
00000010

RESOLUCION NO. 89-2-1-1- 01771

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SECRETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de enero de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S.A.;

QUE el señor Jaime Víctor Guzmán Maspons, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Farfán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-593-IA de 20 de enero de 1989, el mismo que amplia el informe No. 88-4023-IA de 13 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-523 del 2 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la

J
0000011

Faja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-0-1771
Compañías, PREPARADOS CALCAREOS-PRECAL S.A.

mátriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota
del contenido de la presente Resolución y siente razón
de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador
Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida
escritura pública junto con la presente Resolución,
archive una copia de dicha escritura y devuelva las
restantes con la razón de la inscripción que se ordena;
b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo
Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la
mátriz de la escritura pública del 4 de febrero de 1981
por la cual se constituyó la compañía en referencia,
que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus
estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba
por la presente Resolución y siente razón de esta
anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública se publique, por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación
deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 MARZO 1989

Carol Geiger

Ab. Carol Geiger Friedberg

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdem. adem 0
DL:Alcald. JIA
Exp. 10.19396-81

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Queda inscrita la presente Resolución de fajas -
8.040 a 8.041, número 778 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales y anotada bajo el número -
4.666 del Reportorio.- Guayaquil, Marzo veinti-
tres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Re-
gistrador Mercantil... Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se toma nota de

~~1100000~~

lo ordenado en la anterior Resolución a foja 36046 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo veintitres de mil novecientos cincuenta y nueve.- El Registrador Mercantil -Suplente.-

Lodo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL

